

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001355-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a exhortar al Gobierno de la Nación a llevar a cabo diversas medidas destinadas a la población migrante infantil, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001329 a PNL/001360.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

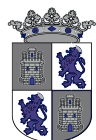
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Pablo Fernández Santos, Natalia del Barrio y Félix Díez, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podernos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

Si alguien que sufre los procesos migratorios de una manera muy especial son los niños. Cuando se produce el proceso pasan por las mismas etapas emocionales que los migrantes adultos, aunque no sepan expresarlo con palabras, las ausencias, las diferencias culturales y la falta de conocimiento tanto de la lengua como de las costumbres del nuevo país genera estados de ánimo muy similares de los que se producen en los adultos aunque no nos demos cuenta de ello.

Lo mismo ocurre con el proceso contrario, ya que en muchos casos se reproducirá el choque del idioma, ya que muchos de los niños migrantes no dominan la lengua



castellana y no la han podido estudiar, pero también el escolar ya que tendrán que hacer un esfuerzo doble por integrarse en un sistema educativo que les será ajeno.

Por lo tanto, es necesario proponer medidas en torno a este grupo de edad.

Por todo ello proponemos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exhortar al Gobierno de la Nación a:

- **Garantizar y establecer un mecanismo y protocolo de acceso de los niños migrantes españoles a los centros que el Ministerio de Educación mantiene en el exterior.**
- **Realizar un estudio de la población migrante infantil que permita a medio plazo actualizar la red de centros en el exterior.**
- **Elaborar un Plan de retorno infantil que acompañe a las familias para que lo niños puedan reintegrarse en los sistemas educativos españoles.**

Valladolid, 24 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos